



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 648-2012-CAFED/GG

Callao, 14 de Agosto de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 632-2012-CAFED/GG, de fecha 13 de agosto de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 220-2012-CAFED/GA, de fecha 14 de agosto de 2012, de la Gerencia de Administración; con el Informe N° 560-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de agosto de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 632-2012-CAFED/GG, de fecha 13 de agosto de 2012, la Gerencia General aprobó el expediente de la actividad **"PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZAS EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO"** - ETAPA I, hasta por un monto total de S/. 544,413.40 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Trece con 40/100 Nuevos Soles); asimismo, modificó el Presupuesto Analítico desagregado y aprobó los nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la mencionada actividad;

Que, mediante Informe N° 727-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 14 de agosto de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración dar inicio al Proceso de Contratación de Servicio de Telepresencia o Videoconferencia para los Colegios del Callao proveniente del expediente de la actividad **"PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZAS EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO"** - ETAPA I, hasta por un monto de S/. 398,462.40 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 40/100 Nuevos Soles); siendo necesario la designación del personal para la Conformación del Comité Especial correspondiente a una Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Informe N° 220-2012-CAFED/GA, de fecha 14 de agosto de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General que se designe al personal para la conformación de Comité Especial para el Proceso de Contratación de Servicio de Telepresencia o Videoconferencia para los Colegios del Callao proveniente del expediente de la actividad **"PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZAS EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO"** - ETAPA I;

Que, mediante Informe N° 560-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de agosto de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para la Contratación de Servicio de Telepresencia o Videoconferencia para los Colegios del Callao proveniente del expediente de la actividad **"PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZAS EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO"** - ETAPA I, por un monto total de S/. 398,462.40 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 40/100 Nuevos Soles);



Handwritten signature





Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Pública para la contratación de Servicio de Telepresencia o Videoconferencia para los Colegios del Callao proveniente del expediente de la actividad **“PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZAS EN AULAS DE INNOVACIÓN VIRTUAL PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO” - ETAPA I**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. William Guillermo Romero Zapata Presidente
(Especialista)
- Sra. Emma Clotilde Flores Espinoza Miembro
(Área Usuaria)
- Srta. Flor de María Montoya Fernández Miembro
(Encargada de las Contrataciones)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Juan Lizardo Rojas Estrada Suplente
(Especialista)
- Srta. Vanessa Suarez Canales Suplente
(Área Usuaria)
- Srta. Jessica Yanett Rosales Chávez Suplente
(Encargada de las Contrataciones)

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED